

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0959-D-FLCH-2018
Lima, 10 de setiembre de 2018

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 07762-FLCH-2018, La Jefa de la Unidad de Planificación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0839-D-FLCH-2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0839-D-FLCH-2018, se aprobó una subvención financiera a favor de la Profesora Emma Patricia Victorio Canovas, para sufragar los gastos de pasajes aéreos, quien asistirá como ponente en el I Congreso Internacional Clorinda Matto de Turner a realizarse en la ciudad del Cusco del 06 al 08 de noviembre de 2018;

Que, según Informe N.º 202-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0839-D-FLCH-2018, en lo que se refiere al concepto del gasto autorizado;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la modificación de la RD N.º 0839-D-FLCH-2018, por el Apoyo Económico a favor de la Magister Emma Patricia Victorio Canovas, para la adquisición de pasajes aéreos, quien asistirá como ponente en el I Congreso Internacional “Clorinda Matto de Turner” a realizarse en la ciudad del Cusco, del 06 al 08 de noviembre de 2018, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución de Decanato hasta el 09 de noviembre de 2018.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR
Directora Administrativa



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano


/nov